



Cabo de Palos. Como solicitar el permiso para bucear en el Bajo de Fuera

Cabo de Palos es una Reserva Marina, dividida en dos zonas: Reserva Integral y Bajo de Fuera. Para bucear en la Reserva Integral no es necesario ningún permiso especial. Sin embargo para bucear en el Bajo de Fuera, necesitaremos solicitar autorización al Ministerio de Agricultura y Pesca.

Será el Club de Buceo en Cabo de Palos quien gestiona la petición al Ministerio para reservar los días que le indiquemos.

Para Solicitar el permiso de buceo en el Bajo de Fuera de Cabo de Palos **deberemos enviar a al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fotocopias CLARAS Y POR LAS DOS CARAS, compulsadas de la siguiente documentación:**

- Título de Buceo
- Seguro de Buceo
- DNI o Pasaporte
- Reconocimiento Médico Oficial firmado por un médico hiperbárico.

Como Compulsar y enviar la documentación

Aportando original y copia a compulsar en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en algunos otros centros oficiales: ayuntamientos, delegaciones de Hacienda, etc. El funcionario, una vez comprobada la veracidad de la copia, sellará esta copia con lo cual se certifica su validez.

Desde estos mismos centros, se puede enviar, por correo interno, la documentación compulsada a otro destino de la Administración.

La oficina que, hasta este momento, tenemos constancia que compulsa y envía documentación es:

Consejería de Educación de Madrid
C\ Gran Vía, 3
Madrid
Abre también sábados por la mañana

Registro de Área Este
C\ Jorge Guillen, S/N
De 09h00 a 14h00 y 16h00 a 18h00

En este caso, deberemos enviar la documentación a:

Delegación de Gobierno
Área de Agricultura y Pesca.
Avda. Alfonso X El Sabio, 6
30071 Murcia



Teléfonos: 968 989 349/ 350 / 351 / 346 / 300.
Fax: 968 242 127.

No olvidéis enviar también una hoja donde indiquéis teléfonos o direcciones de contacto.

Si en el plazo de unas tres semanas no habéis recibido contestación del Ministerio, podremos suponer que la documentación es válida y que ya podéis solicitar los permisos para bucear en el Bajo de Fuera.

Una vez entregada la documentación, **SOLO deberemos renovar aquella documentación que tiene caducidad, de la misma forma que hemos hecho anteriormente:**

- El seguro de Buceo, cada año.
- El reconocimiento Médico, cada dos años.

Como solicitamos permiso para bucear en el Bajo de Fuera

El club de buceo de Cabo de Palos se encarga de enviar al Ministerio, 15 días hábiles antes de la fecha prevista de buceo, el nombre de los buceadores.

Debe quedar claro que los permisos se pueden o no conceder, incluso aunque se haya entregado toda la documentación. NO es un problema del club, es un problema de "cupos" de buceadores en el Bajo de Fuera.

Si en las salidas del Club a Cabo de Palos, estas interesado en que solicitemos permiso para que pudieras bucear en el Bajo de Fuera, deberás enviar un correo al club indicando esta intención e indicando:

Nombre completo y apellidos

Número de DNI

Título de Buceo y Agencia (PADI, ACUC, FEDAS, ..).

Seguro de Buceo con la fecha de caducidad

Todos los correos recibidos se los enviaremos al Club de Cabo de Palos para su tramitación en el Ministerio.

Como obtener el Reconocimiento Médico Oficial firmado por un médico hiperbárico

Consulta el enlace "Preguntas Más Frecuentes" para información de clínicas.

Teléfonos de Contacto

Carlos: 647 502 127

Mariano: 651 530 508

ó envíanos un correo a info@loscedrales.com con el asunto "Permisos Bajo Fuera"